CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. DE 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS, TIPOLOGÍAMEC EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. LUISA G. DE BENÍTEZ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. DE 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS, TIPOLOGÍA MEC EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. LUISA G. DE BENÍTEZ".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351.670**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **17/2018**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **304/2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Arroyos y Esteros

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero

Tel. (0510)272 114

Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

Nº	RUBRO	UN	CANT.	P UNITARIO	P TOTAL
1	Preparacion de obra - Limpieza y preparación del terreno	M2	27	10.000	270,000
2	Replanteo	M2	27	10.000	270,000
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	500.000	5,000,000
4	Encadenados de H° A°	M3	2,4	2.000.000	4,800,000
5	Mamposteria De 0,30 cm.	M2	12,2	200.000	2,440,000
6	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	150.000	1,275,000
7	Aislacion De paredes	M2	5,3	30.000	159,000
8	Mamposteria De 0,15 para revocar	M2	55	130.000	7,150,000
9	Mamposteria De 0,15 a una cara visto de ladrillos comunes	ML	48	150.000	7,200,000
10	Mamposteria - Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20	50.000	1,000,000
11	Construccion de techo de tejas y tejuelones prensados a máquina	M2	43	250.000	10,750,000
12	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	162	40.000	6,480,000
13	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22	40.000	880,000
14	Piso de baldosa calcárea	M2	22	120.000	2,640,000
15	Zócalo calcáreo	ML	2,6	40.000	104,000
16	Aberturas - Puerta metalica con marco.	M2	5,04	600.000	3,024,000
17	Aberturas Para boxes enchapados con fórmica	UN	5	500.000	2,500,000
18	Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines	M2	3,36	400.000	1,344,000
19	Revoques Alféizar 1: 3 (cemento - arena)	ML	7	50.000	350,000
20	Servicio de pintura De paredes al latex	M2	66	30.000	1,980,000
21	Servicio de pintura sintetica de puertas.	M2	10	30.000	300,000
22	Servicio de pintura de valancines con pintura sintética	M2	3,36	30.000	100,800
23	Servicio de pintura De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	48	30.000	1,440,000
24	Servicio de pintura De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43	30.000	1,290,000
25	Instalaciones sanitarias - Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	M2	97,5	100.000	9,750,000
26	Aberturas Vidrios dobles	M2	3,36	150.000	504,000
27	Construccion e instalaciones electricas	GL	1	2.000.000	2,000,000
28	Instalaciones sanitarias Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1	9.000.000	9,000,000
29	Instalaciones sanitarias - Cámara séptica	UN	1	4.000.000	4,000,000
30	Instalaciones sanitarias - Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1	7.000.000	7,000,000
31	Guarda obra esp : 50 cm	ML	20	100.000	2,000,000
32	Preparacion de obra - Vallado de obra	GL	1	1.500.000	1,500,000
33	Preparacion de obra - Letrero de obra	GL	1	950.000	950,000
34	Limpieza de obra	M2	27	20.000	540,000
TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO					**99.994.800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (90) noventa días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en el **Colegio Nacional Prof. Luisa G. de Benítez** de la ciudad de **Arroyos y Esteros**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. DE 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS TIPOLOGÍA MEC

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** (en nombre de la Contratante)

Firmado por **Ramón Alcides Gaona G.,** (en nombre de la Contratista)

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2087